

mandato utlas penas establecidas en las instanc
cion de trescientos y cinco años de loscientos vein
te y quatro:

Asi mismo se dio quenta auno de los señores de
mon Garcia; entos q. manifestos no podes en
manera alguna acceder al nombramto. q. se
le confia. a depositario delposito de en aten
cion a q. tiene un cargo tres años requido
el ramo de Bulas y q. apenas podrá tener
lugar a la recoleccion del importe de esta
en vista de lo q. el Ayuntamiento fuvo por
conducente a acceder a dho. petición, nom
brando como nombran para dho. en cargo
a Jose Coton por reunir las qualidades
necesarias para ello, cuyo nombramien
to se le ha de hacer para su inteligencia
y para q. al propio tiempo proceda a reca
utar a los productos de lo establecido.
En seguida por los mismos señores se acordó
do; nombrando como nombraron por lo
brador a los individuos a contribuciones
del año proximo pasado a d. Jose Maria
Maregora Alcalde mayor y presidente
de esta corporacion, a quien se le entrego
ra las titas para q. proceda a su cobran
za por todos los medios, y q. se le de la im
pension a q. estan destinados; Asi lo acordaron
y firmaron a los señores de